



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2024/MDET

Sinchao Grande, 26 de diciembre del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de El Tallán, en Sesión Extraordinaria N° 06 de la fecha 26 de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 452°, literal c) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Tallán debe ser aprobado por el pleno del concejo municipal

Que, mediante Informe N° 762-2024/MDET-OGPyP, el jefe de Planeamiento y Presupuesto remitió el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Municipalidad Distrital de El Tallán por un monto de S/. 9,672,154.00.

Que, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; el Concejo Municipal adoptó por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 – PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de El Tallán, ascendente a S/. 9'672,154.00 (Nueve millones seiscientos setenta y dos mil, ciento cincuenta y cuatro con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, conforme a los considerandos precedentes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2025

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

INGRESOS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		120,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	120,000.00	
5 RECURSOS DETERMINADOS		4'122,206.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3'587,337.00	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	25,000.00	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y OTROS	509,869.00	
00 Recursos Ordinarios		<u>5'429,948.00</u>
TOTAL		<u>9'672,154.00</u>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2025

5. GASTOS CORRIENTES		3'863,086.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1'027,043.00	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	158,420.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2'552,633.00	
2.5 OTROS GASTOS	125,000.00	
6. GASTOS DE CAPITAL		5'809,068.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5'809,068.00	
TOTAL		9'672,154.00

El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de gasto se detallan en los formatos "Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gasto" que forman parte del presente acuerdo

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tallan, correspondiente al Año fiscal 2025, que forma parte del Presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE